



Edificio Municipal
**Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas**

RESOLUCION NUMERO 9

SERIE: 1999-2000

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A ADQUIRIR MEDIANTE LOS MECANISMOS QUE LE CONFIERE LA LEY LA COMPRA DE TERRENO DE LA CANCHA JAGUEYES ABAJO POR LA CANTIDAD DE \$43,100.00, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas está en vías de construir una Cancha en el área de Jagüeyes Abajo.

POR CUANTO: La Comunidad de Jagüeyes Abajo ha solicitado esta construcción para el desarrollo deportivo de la juventud de dicho sector.

POR CUANTO: Para la realización del referido proyecto se hace necesario la adquisición de la siguiente propiedad: PARCELA DE TERRENO LOCALIZADO EN EL BO. JAGUEYES DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, la cual se identifica en el plano de inscripción con la letra "A", con cabida de nueve punto cero cero (9.00) cuerdas equivalentes a treinta y cinco mil trescientos setenta y siete punto catorce mil seiscientos treinta y siete (\$35,377.14637) metros cuadrados; colindando por el Norte, en doscientos veinticuatro punto ochocientos noventa y un (224.891) metros con el remanente del predio (1) del cual ésta se segrega; por el Sur en dieciocho (18) alineaciones que suman doscientos ochenta y ocho punto seiscientos cincuenta y seis (288.656) metros, con las parcelas para uso público identificadas con las letras C,D,I,F, y J, en siete alineaciones que suman ciento setenta y uno punto noventa y ocho (171.98) metros con terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dedicados a escuela; en tres (3) delineaciones que suman veintinueve punto setecientos setenta y cinco (27.765) metros con la Carretera Estatal Núm. Setecientos Noventa y Siete (797); por el Este, en dos (2) alineaciones que suman ciento veintiuno punto cero cero (121.00) metros con terrenos de Doña Marta González Rosa; y por el Oeste, en dos (2) alineaciones que suman noventa y uno punto novecientos cincuenta y ocho (91.958) metros con terrenos de Don Cipriano Manrique.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 1991, autoriza al Municipio a adquirir bienes o propiedades mediante la expropiación forzosa, compra o permuta.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, la adquisición de la propiedad descrita en el tercer POR CUANTO.

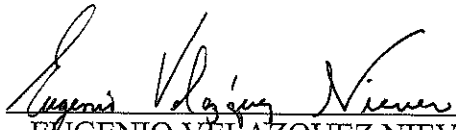
SECCION 2da: Que dicho proceso se realizará de acuerdo a las leyes y Reglamentos vigentes y sobre la base del proceso de tasación establecido por el Departamento de Hacienda, Centro de Recaudaciones Municipales, (CRIM).


SECCION 3ra: Que copia de ésta Resolución se distribuirá a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

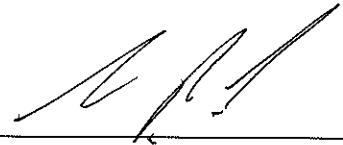
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL D AGUAS
BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999-2000.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE